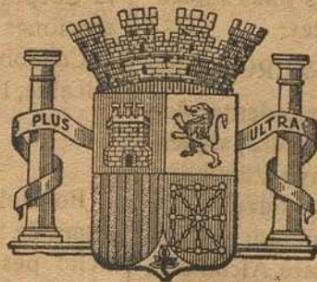




# Boletín



# Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes . . . . .	5	Un mes. . . . .	6
Trimestre. . . . .	12'50	Trimestre. . . . .	15
Seis meses . . . . .	21	Seis meses . . . . .	28
Un año . . . . .	40	Un año. . . . .	50

### PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos. Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Núm. 1.229

### ORDEN

Excmo. Sr.: Consignada en el vigente presupuesto de este Departamento, Subsección segunda, capítulo quinto, artículo 4.º concepto séptimo, la cantidad de 75.000 pesetas para subvencionar las Mutualidades Obreras que tengan establecido el servicio Médico-farmacéutico, y con el fin de que los beneficios derivados de tal consignación puedan alcanzar al mayor número posible de entidades,

Este Ministerio se ha servido disponer que entre las Mutualidades Obreras que tenga establecido el servicio de asistencia Médico-farmacéutica se abra un concurso para el reparto de la expresada cantidad de 75.000 pesetas, sujetándose a las reglas siguientes:

1.ª Hasta las doce de la mañana del día 22 de Mayo próximo podrán aquellas entidades que tengan carácter de Mutualidades obreras, con servicio de asistencia Médico-farmacéutica, dirigirse al Ministerio de la Gobernación, pidiendo su admisión en el concurso.

2.ª A la instancia, que habrá de firmar necesariamente el Presidente de la Sociedad, deberá acompañarse debidamente reintegrada, una certificación de la existencia legal de la mis-

ma, en los términos que preceptúa el artículo 8.º de la Ley de 30 de Junio de 1887, un ejemplar de los Estatutos y una certificación, expedida por el Secretario en que conste el número de servicios prestados por la Mutualidad durante el próximo pasado año.

3.ª Las entidades radicantes en provincias podrán presentar la documentación a que se refiere la regla anterior, en los respectivos Gobiernos civiles; y

4.ª Los Sres. Gobernadores civiles dispondrán la inserción de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL de sus respectivas provincias y cuidarán que los documentos que se presenten estén debidamente reintegrados, con arreglo a la vigente ley del Timbre de 18 de Abril de 1932, («Gaceta» 4 Mayo) dejando sin curso aquellas instancias en las que no se cumpla este requisito o no acompañen el todo o parte de la documentación indicada.

De igual modo procederá el Registro general de este Ministerio con las solicitudes que se presenten directamente en dicha dependencia.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid 16 de Marzo de 1933.

CASARES QUIROGA

Señor Gobernador civil de la provincia de . . .

(«Gaceta» del 21 de Marzo de 1933).

## Instituto Local de Segunda Enseñanza de Peñarroya-Pueblonuevo

Enseñanza no oficial no colegiada

Curso de 1932 a 1933 Convocatoria de Junio

Num. 1.232

Los alumnos que traten de dar validez académica en la próxima convocatoria de Junio a sus estudios hechos privadamente, deberán formalizar sus matrículas respectivas durante los días lectivos del mes de Abril próximo, en las horas de diez a doce de la mañana y de 4 a 6 de la tarde.

Al efecto dirigirán sus instancias (extendidas en impresos que se facilitan en la portería de este Establecimiento) al señor Director de este Instituto, exponiendo en ellas con toda claridad sus nombres y apellidos, naturaleza, edad, asignaturas que pretenden aprobar y clase y número de su cédula personal corriente, documento que deberán presentar firmado. A dichas solicitudes acompañarán por cada asignatura doce pesetas en papel de pagos al Estado por derechos académicos y de examen; diez pesetas cincuenta céntimos en metálico por recargo y formación de expediente y dos timbres móviles de veinticinco céntimos por cada inscripción más dos para el recibo y papel de pagos.

Los que hayan hecho estudios en otros Institutos cuidarán de que obre en esta Secretaría la necesaria certificación oficial que justifique éstos, a

cuyo efecto la solicitarán del Instituto de donde procedan.

Al entregar sus instancias presentarán los aspirantes dos testigos de conocimiento, vecinos de esta ciudad, que identificarán la persona y firma del aspirante a satisfacción de la Secretaría. El aspirante que haya sido ya identificado en convocatoria anterior podrá ser dispensado de hacerlo en ésta, a condición de que exprese en el texto de su instancia el curso académico y el mes en que lo efectuó.

Los que hayan de verificar el examen de ingreso acompañarán a la instancia (escrita de su puño y letra) el oportuno certificado de nacimiento del Registro civil (debidamente legalizado si fuese de otro territorio notarial) y el certificado médico de hallarse revacunado, abonando al propio tiempo cinco pesetas en papel de pagos al Estado por derechos académicos y de examen; dos pesetas cincuenta céntimos en metálico por derechos de formación de expediente y dos timbres móviles de veinticinco céntimos.

Para poder examinarse de ingreso se necesita tener cumplidos los diez años al hacer la matrícula.

Los alumnos que no se hallen examinados de primer curso y deseen aprobar éste y uno, dos o más cursos completos siguientes, podrán hacerlo con arreglo al plan de 1903, siempre que no hayan realizado el examen de ingreso y tengan por lo menos doce años cumplidos antes del treinta y uno de Mayo próximo.

Las inscripciones de matrícula que se formalicen en virtud de las instancias y de los antecedentes académicos de los aspirantes, les serán entregadas por la Secretaría cuando se indique por los anuncios.

Los que aspiren a cualquier clase de matrícula y examen en este Instituto, se someten a la autoridad y disciplina académicas en todos los actos que verifiquen con ocasión de los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peñarroya Pueblonuevo 23 de Marzo de 1933.—El Secretario, F. Duque.—V.º B.º: El Director, C. Calatayud.

## Junta municipal del Censo electoral

SANTAELLA

Núm. 1.233

Don Eduardo Maestre Babiano, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que en la sesión celebrada por dicha Junta en el día de ayer fué levantada la siguiente acta de designación de Presidentes y suplentes de las mesas electorales:

En la villa de Santaella a veinte y dos de Marzo de mil novecientos treinta y tres. Reunidos previa convocatoria personal todos los señores que constituyen la Junta municipal del Censo electoral de este término, a las diez y seis del día de hoy los señores don Antonio Alvarez Gálvez, Presidente de dicha Junta, y los vocales de la misma don Alfonso Ramirez Carmona, don Ramón Cid Miralles, don Manuel Valverde Martínez y don Bartolomé Cabello Cabello y los suplentes don José Llamas Rivilla, don José Luque Ruiz, y don José María Luque Onieva, no habiendo comparecido los otros señores vocales a pesar de encontrarse citados en forma legal y con asistencia de mí el infrascrito Secretario, el señor Presidente en vista de haber número suficiente de concurrentes para celebrar reunión a tenor del artículo 13 de la Ley electoral declaró abierta la sesión.

Acto seguido el propio señor Presidente expuso que la presente reunión era para proceder a la designación del Presidentes y suplentes de las mesas de los Colegios electorales de este término municipal, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley electoral de 8 de Agosto de 1907 y demás disposiciones posteriores que regulan dicha designación.

Se dió lectura de dichos preceptos y se pusieron de manifiesto las listas de grupos de electores a que se refiere el artículo 33 de la propia Ley, para que la Junta pudiese hacer de entre ellos la designación de dichos Presidentes y suplentes en la forma prevenida en el citado artículo 36.

Seguidamente y en virtud de ser los electores de más edad, de entre aquéllos en que debe escogerse en la presente ocasión de las respectivas listas

fueron designados para Presidentes de las mesas electorales y sus suplentes los señores siguientes:

### DISTRITO PRIMERO

Sección primera.—Presidente, don Romualdo Aguayo Sampeder; suplente, don Francisco Aguayo Villalba.

Sección segunda.—Presidente, don Francisco Alcaide Gandullo; suplente, don Manuel Alcántara Alcántara.

Sección tercera.—Presidente, don Pedro Jiménez Gálvez; suplente, don José Bermudo Ramos.

### DISTRITO SEGUNDO

Sección primera.—Presidente, don Pascual Aguilar Rejano; suplente doña Dolores Alcaide Llamas.

Sección segunda.—Presidente, don Juan Aguilera Aguilera; suplente, don Francisco Aguilera Barea.

Al mismo tiempo acordó la Junta que se levántase la presente acta de la que se saquen dos copias certificadas para su envío al señor Presidente de la Junta provincial del Censo de Córdoba, una y la otra para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se publiquen estas designaciones en los sitios de costumbre de esta localidad por medio de edictos.

Asímismo acordó la Junta que se comunicasen a los Presidentes y suplentes designados sus respectivos nombramientos por medio de oficios credenciales.

De todo lo cual se levanta la presente acta, que después de leída y hallada conforme la firman todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.—Antonio Alvarez.—José Llamas.—Manuel Valverde.—José M.º Luque.—Bartolomé Cabello.—Ramón Cid.—José Luque Ruiz.—Alfonso Ramirez.—E. Maestre.—Rubricados.—Es copia.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente que visa el señor Presidente en Santaella a veintitrés de Marzo de mil novecientos treinta y tres. Eduardo Maestre.—V.º B.º: Antonio Alvarez.

## Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 1.216

Acordado por la Excm. Corporación municipal la celebración del oportuno concurso para la adquisición de medicamentos y material de curaciones necesarias durante el año que transcurre a las Casas de Socorro de esta capital, a cuyo concurso podrán concurrir solamente los farmacéuticos y drogueros de la capital, se pone en conocimiento del público a los efectos que señala el artículo 26 del reglamento de 2 de Julio de 1924, para la contratación de obras y servicios a cargo de entidades municipales advirtiendo que durante el plazo de 5 días a contar desde la fecha del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia podrán presentarse ante la Corporación municipal las reclamaciones que estimen pertinentes.

Córdoba 10 de Marzo de 1933.—El Alcalde, Francisco de la Cruz.

Núm. 1.217

Formulado el reparto relativo a la suma de tres mil ochocientos veinte y ocho pesetas con cincuenta y ocho céntimos, a que se ha elevado las obras de construcción del acerado de la calle del Caño en el trayecto comprendido entre la casa número 57 de expresada vía y la Avenida de Canalejas, de cuya suma han de reintegrar a las arcas municipales los propietarios de las fincas beneficiadas con expresada mejora el costo total de las obras hasta dos metros de anchura por línea de fachada de cada inmueble, anúnciase, que durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción del, presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público en el Negociado correspondiente de la Secretaría municipal (Sección 6.ª) para su examen por los interesados aludido reparto con cuantos antecedentes han servido de base para su formación, a fin de que durante dicho plazo y 7 días más puedan deducir y presentar contra los mismos los contribuyentes afectados las reclamaciones que estimen pertinentes a sus derechos, siempre que se funden en alguno o algunos de los motivos que taxativamente señala el artículo 357 del vigente Estatuto municipal.

Córdoba 20 de Marzo de 1933.—Francisco de la Cruz.

BAENA

Núm. 213

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ilustre Ayuntamiento, en las sesiones celebradas durante el mes de Diciembre próximo pasado, que formula el Secretario que suscribe, en cumplimiento a lo prevenido.

Sesión ordinaria del día 1

No se celebró por falta de número.

Sesión supletoria del día 3

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio de los Ríos Urbano.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar la distribución de fondos para cumplir las obligaciones del mes de Diciembre último.

Desestimar una instancia de don Vicente Rubio González interesando se le devuelva cierta cantidad que a su juicio ha satisfecho de más por el concepto de utilidades del año 1931, en razón a que el mismo no hizo la reclamación oportunamente ni acompañó las pruebas necesarias que justifique esta.

Autorizar a don Paulino Lillo Ruiz, para que proceda a la apertura de un establecimiento de bebidas en la casa número 21 de la calle Fray Domingo Henares.

Aprobar un certificado de abono y recepción provisional de las obras de pavimentación del segundo trozo de la calle Fermín Galán, autorizándose a la Presidencia para que libre a favor del contratista de aquellas la cantidad de 6.889'14 pesetas.

Aprobar el reparto de contribuciones especiales entre los propietarios de los inmuebles beneficiados con las obras de pavimentación e instalación de bordillos en la calle

Barras de Oro, trozo final y que aquél sea expuesto al público por el plazo reglamentario.

Aprobar un certificado del Arquitecto don Rafael de la Hoz Saldaña de abono y recepción provisional de las obras de ampliación en el edificio del cuartel de la Guardia civil y pabellón del Capitán y autorizar a la Alcaldía para que libre al contratista don Antonio Cañete Amo la suma de 3.026'73 pesetas.

Incluir en la lista de aspirantes de subsidio a la vejez, al anciano pobre Manuel Velasco Martínez.

Adherirse este Municipio a la idea que expone el Sr. Alcalde de Cádiz en su carta circular, referente a la constitución de una Federación de Municipios andaluces.

Que por la Alcaldía se verifique la convocatoria de otro segundo concursillo en los mismos términos que sirvieron de base para el que quedó desierto el 29 de Noviembre último, del suministro de leña a la Institución municipal "Gota de Leche".

Desestimar una instancia de don Francisco García Arjona, el que solicita se le adjudique el servicio de transportes del Correo desde Baena a Albendín durante el año de 1933, por estar cubierta la plaza de que se trata y ser su nombramiento de la competencia de la Dirección General de Correos.

Autorizar a la Presidencia para que libre la cantidad de 2'50 pesetas a favor del Ayuntamiento de Madrid, importe de derechos por el reconocimiento practicado al mozo número 121 del reemplazo de 1930 Vicente Muñoz Jiménez.

Nombrar al señor Concejal don Demetrio Fernández de los Ríos para que forme parte del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios en los exámenes de aptitud entre los Auxiliares del Cuerpo Administrativo faltos de este requisito, y Secretario al Oficial tercero don Antonio Bernabeu García, facultándose al aludido Tribunal para la redacción del programa que ha de regir y para que fije la fecha que aquéllos han de tener lugar.

Aprobar con el informe favorable de Intervención, veinte y nueve cuentas de gastos.

Reiterar las órdenes a la Guardia municipal al efecto de que se vigile con todo rigor que los vecinos no arrojen agua a la vía pública.

Facultar a la Alcaldía, para que adquiera los volúmenes que estime convenientes para la Biblioteca municipal "Francisco Valverde" ante la demanda que existe de libros.

Sesión ordinaria del día 8

No se celebró por falta de número.

Sesión supletoria del día 10

Preside el señor primer Teniente de Alcalde don Manuel Pérez Morales por ausencia del Sr. Alcalde-Presidente.

Se aprueba el borrador del acta de la anterior, y se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Darse por enterado el Concejo de la Orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de 26 de Noviembre último, creando a instancia de esta Corporación provisionalmente dos escuelas de niños para la graduada "Juan Alfonso de Baena".

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas en el mes de Noviembre último.

Quedar enterado de un oficio del Bibliotecario municipal, remitiendo relación de libros ingresados durante el mes de Noviembre anterior en la Biblioteca a su cargo.

Que se coadyuve con la Administración por la subsistencia del acuerdo de esta Corporación de 10 de Septiembre último, que le concediera un mes de plazo a don Francisco Santano Padillo para presentar la liquidación y cuenta general como Recaudador que fué de este Ayuntamiento en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra aquél.

Contestar a la Comisión organizadora de la Escuela de Administración Local, que no existe consignación para contribuir al sostenimiento de aquél Organismo.

Que se abone al Banco de Crédito Local de España, el diez por ciento interesado del importe de las acciones que de dicha Entidad posee este Ayuntamiento.

Aprobar la matrícula de arbitrio sobre Casinos y Círculos de recreo respectiva al año en curso de 1933 y que se ponga al cobro, en virtud de no haberse formulado reclamaciones durante el tiempo de exposición al público.

Incluir en el Padrón vecinal en unión de sus respectivas familias a don José Caballero Porcuna, don Antonio Nieto Medina y doña Juana Cano Moya.

Nombrar tablero para la venta de carne de vaca en el Mercado de Abastos, a don José Cañada Cordón.

Demorar hasta que la Sección provincial de Economía regule los precios en la actual campaña, la petición de don José Pérez y otros chacineros que interesan se eleven las tarifas de los productos del cerdo.

Desestimar una instancia de Rafael del Real Vargas el cual solicita se le nombre barrendero, hasta que el Concejo determine la reorganización del servicio.

Expresar la Corporación su disconformidad con la idea expuesta por el Sr. Presidente de la Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación provincial sobre el proyecto de Estatuto de Andalucía, por los motivos que se indican, y ratificar en su representación al Sr. Alcalde-Presidente, para que en la Asamblea que ha de convocarse al efecto, asista a esos fines y obre con arreglo a su prudente arbitrio.

Autorizar a la Alcaldía para que directamente adquiera carbón de piedra para la estufa que dá calefacción al Centro de Profilaxis y Medicina social.

Darse por enterado de una comunicación del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, interesando el nombramiento de una representación que asista al Congreso municipal de Circulación que ha de tener lugar en aquella villa, los días del 19 de Diciembre al 15 del actual, no estimándose imprescindible dicho nombramiento por las características de la ciudad, cuyo tráfico difiere notablemente del de las grandes poblaciones.

Que se participe al Decano de la Beneficencia por si fuese precisa su consignación para el presupuesto del año próximo, el ofrecimiento que hace el Director del Sanatorio marítimo nacional de Torremolinos del establecimiento a su cargo, para el tratamiento de niños afectados de procesos osteoarticulares tuberculosos, así como de niños escrofulosos y pretuberculosos.

Incluir en la lista de aspirantes al subsidio a la vejez al anciano pobre Juan Valera Arjona.

Desestimar la petición del Maestro Nacional don Manuel Ruiz Calvo, referente a que se le subvencione para asistir en Córdoba a la Semana Pedagógica, por haberse concedido a instancia de un organismo una subvención a tal efecto.

Nombrar en propiedad Médico titular Inspector Municipal de Sanidad del quinto distrito con residencia en la aldea de Albenidín, al concursante de mayores méritos don José Antonio Megías Molina.

Aprobar un certificado de recepción definitiva de la obra de pavimentación del sexto trozo de la calle Amador de los Ríos, facultándose a la Presidencia para ordenar la devolución al contratista de las mismas don Pablo Gómez Nucete de la fianza que tiene depositada.

Desestimar tres instancias: una de don José Albenidín Moreno, otra de don Rafael Molina Luque y otra de don Rafael Lucena Rute, por resultar no son sobrantes de vía pública los pedazos de terreno que solicitan se les ceda.

Que se ejecuten las reparaciones precisas en la conducción de aguas que abastece la fuente de Baena; aceptándose en prin-

cipio la propuesta del Perito aparejador relativa al establecimiento de una fuente, para lo que se recabará presupuesto y en su vista se resolverá.

Aprobar el reparto de contribuciones especiales referentes a las obras de pavimentación del segundo trozo de la calle Fermín Galán y que se exponga al público por el plazo reglamentario.

Autorizar a doña Consolación Gómez Nucete para remeter una ventana en la casa número 11 de la Plaza de Joaquín Costa.

No aceptar el ofrecimiento que hace el Ayuntamiento de Castro del Río proponiendo que este Municipio, en lugar de aquél, sea el constructor dentro de este término, del camino vecinal de Castro del Río a Doña Mencía, por no haber consignación en presupuesto, no ser esta Corporación peonaria del mismo y haberse solicitado de la Excelentísima Diputación provincial autorización correspondiente para la redacción de dos proyectos de caminos incluidos en el plan provincial.

Que don Manuel Ramírez y seis vecinos más hagan uso del derecho que les concede el artículo 388 del vigente Código civil, en vez de autorizarles este Ayuntamiento para proceder al cerramiento del callejón que existe al final de la calle Alarcones, como solicitan.

Aprobar la cuenta de gastos ocasionados por los Vocales obreros de la Comisión de Policía Rural, por la inspección a fincas del término faltas de laboreo, verificada el día cuatro de Diciembre último.

Aprobar, con el favorable informe de Intervención treinta y ocho cuentas de gastos.

Sesión ordinaria del día 15

No se celebró por falta de número de señores Concejales.

Sesión supletoria del día 17

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio de los Ríos Urbano.

Se aprobó el borrador del acta de la anterior, adoptándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

Hacer suya la Corporación una propuesta del señor Presidente relativa a que constara en acta y se manifestara al Excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Previsión y Presidente del Jurado Mixto del Trabajo Rural de la provincia, el agradecimiento y felicitación de la Corporación por la ratificación y aprobación de las bases respectivamente.

Darse por enterado el Concejo de una comunicación de la Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación provincial, participando haber designado la misma al Diputado don Francisco Rojas López para que proceda a la recepción del camino vecinal "Terminación del de Nueva Carteya".

Aprobar la cuenta de las cantidades ingresadas en la Administración de Arbitrios durante el mes de Noviembre último, con el favorable informe de Intervención.

Aprobar de igual manera la cuenta correspondiente a indicado mes del Mercado de Abastos.

Se manifieste al Consejo Local de Primera Enseñanza, que oportunamente se le indicará la forma que ha de tener lugar el reparto de los juguetes a los niños de las escuelas, el 6 del actual y autorizar a la Presidencia para la adquisición de aludidos juguetes.

Convocar concurso para proveer en propiedad la plaza de vigilante de la cañería de las aguas del Marbella, la cual desempeña interinamente Rafael Agundo Lara.

Desestimar una instancia de don Francisco Peña Cabezas quien solicita se le adjudique una plaza de barrandero, hasta que el Concejo determine la reorganización del servicio y nombramiento del personal.

Desestimar una instancia de don Enrique Peña Moreno, el que solicita autorización para efectuar las labores de siembra en una parcela adquirida para el nuevo Cementerio, por considerarse que de accederse, supondría una traba para la ocupación plena de

los terrenos, en su día y por ende para la normal ejecución del proyecto.

Aprobar definitivamente la adjudicación hecha a favor del mejor postor don Joaquín Martínez Arrabal del arrendamiento durante el ejercicio de 1933, del lavadero público llamado Pilancón.

Aprobar la cuenta rendida por el Tesorero de la Delegación Local del Consejo del Trabajo, respectiva al tercer trimestre del año actual.

Aprobar previo informe del Interventor de fondos, en el sentido de favorable, veintidos cuentas de gastos.

Que los haberes correspondientes al mes de Diciembre último de los empleados de este Municipio, se les anticiparán para las Pascuas por ser una costumbre tradicional.

Sesión ordinaria del día 22

No se celebró por falta de número.

Sesión supletoria del día 24

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio de los Ríos Urbano.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación, por el accidente ocurrido el día 21 en la finca denominada "Colmenar Viejo", contribuir el Concejo a la suscripción abierta en beneficio de los damnificados, expresar su agradecimiento al donante don Arcadio J. Rodríguez por sentidas manifestaciones de pésame, expresar la satisfacción a los empleados que contribuyeron al traslado de heridos y conceder sepultura perpétua en propiedad a las víctimas de la catástrofe en el Cementerio municipal.

Que se arregle el tejado del Depósito municipal, tomando en consideración la propuesta del Celador del mismo de adquisición de jergones para dicho establecimiento.

Adjudicar definitivamente a don Francisco de los Ríos Garrote, el suministro de leche para el Dispensario municipal "Gota de Leche" durante el año 1933.

Dejar sobre la mesa para estudio, el acta de concurso celebrado para adquisición de una máquina multicopista con destino a las Oficinas municipales.

Nombrar en propiedad cobrador de la sección de aguas, al concursante don José Orejuela Arrabal.

Autorizar al señor Alcalde-Presidente, para contratar por gestión directa el suministro de leche al Dispensario municipal "Gota de Leche", por haber quedado desierta la segunda subasta celebrada.

Desistir de la adquisición de una pequeña parcela de terreno a los herederos de don Juan Agustín Espinosa, para unirla a las compradas con destino al nuevo Cementerio.

Que se instale una puerta vidriera en la Sub-brigada Sanitaria.

Desestimar una instancia de don Antonio Ortega Colodrero interesando la cesión de un pedazo de terreno a su juicio sobrante de la vía pública.

Autorizar a don Francisco La Moneda García y don Antonio Manuel Cruz, para realizar obras en edificios particulares.

Que se abone al Ayuntamiento de Cella, la cantidad mensual correspondiente en el prorrateo para la jubilación del Secretario don Fortunato Lapieza Agorri, por el tiempo que en esta Corporación desempeñó destino de plantilla.

Aprobar una cuenta rendida por el Jefe de la sección de aguas, de recaudación por venta de contadores para dicho servicio.

Adjudicar con carácter definitivo a don Antonio Castillo Azaustre, el arriendo del derechos o tasas sobre puestos públicos y venta en ambulancia durante el año 1933.

Que se abone a uno de los vocales obreros del Jurado Mixto Menor del Trabajo Rural de este término, las dietas devengadas por su asistencia a sesiones de aquel Organismo.

Aprobar con el favorable informe de Intervención quince cuentas de gastos.

Sesión ordinaria del día 29

No se celebró por falta de número.

Sesión supletoria del día 31

Presidencia del señor Alcalde don Antonio de los Ríos Urbano.

Aprobado que fué el borrador del acta de la anterior se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Darse por enterado de una circular del Excmo. Sr. Gobernador civil, dando normas para los casos en que de aquel Centro se solicite visita de inspección a los Ayuntamientos.

Aprobar la distribución de fondos formulada por Intervención para cumplir las obligaciones del mes de Enero.

Dejar nuevamente sobre la mesa para estudio, el acta de concurso para contratar la adquisición de una máquina multicopista.

Quedar enterado de una comunicación de la Excmo. Diputación provincial, autorizando a este Concejo, para que lleve a cabo el estudio y redacción del proyecto de camino vecinal del kilómetro 77 de la carretera de Jaén a Córdoba a Fuente de Guita.

Aprobar un decreto de la Presidencia, admitiendo la renuncia de su cargo al Guarda rural José Baeza Torres.

Adquirir material para el Dispensario "Gota de Leche".

Aprobar un presupuesto de mobiliario para la Sala Audiencia del Juzgado de Instrucción y de primera instancia.

Coadyuvar con la Administración, en el recurso contencioso interpuesto por don Rafael Aranda Fernández, contra acuerdo de este Ayuntamiento, declarando perdido el derecho de su hija Isabel, a la beca que disfrutaba.

Aprobar el acta de la recepción definitiva del mobiliario adquirido para el despacho del Director de la graduada de niños "Juan Alfonso de Baena".

Desestimar una instancia solicitando prorroga de diez años, sobre la concesión del teatro "Nuevo Liceo" en el paseo de García Hernández, que hasta el 31 de Diciembre disfrutó don Francisco Santano Padillo.

Desestimar también una instancia de don Francisco Colodrero Vizcaino y don Julián Gómez Nucete, solicitando instalar un Cinematógrafo al aire libre en el Paseo de García Hernández.

Aprobar un presupuesto de mobiliario y menaje para el Juzgado de primera instancia e instrucción.

Incluir a don Francisco Funes Castillo en unión de su familia en el Padrón vecinal.

Quedar enterado de dos cuentas de obras realizadas por la Comisión Gestora en la pavimentación de la calle Vizcaíno y Arrabalejo.

Aprobar con carácter definitivo por no haberse presentado reclamación en su contra de los repartos de contribuciones especiales impuestas a los dueños de inmuebles beneficiados con las obras de pavimentación de la calle Albaicín primer trozo de la calle Alarcones; pavimentación y acerado de la calle del Moral; reempiedro, pavimentación y acerado de varios callejones afluentes a la misma vía.

Aprobar un proyecto de construcción del camino vecinal de la barriada de Albenidín a la Cruz de la Zamajona y que se someta a la sanción de la Excmo. Diputación provincial.

Aprobar el reparto de contribuciones especiales impuestas a los dueños de los predios beneficiados con las obras de pavimentación e instalación de bordillos en la calle Baena de la aldea de Albenidín.

Aprobar los proyectos de urbanización del paseo de la Plaza de la República y sus complementarios de alumbrado, aguas y saneamiento.

Que por el Perito aparejador, se reduzca a la cantidad presupuesta, el proyecto de construcción de un pabellón vivienda para el Conserje del Grupo escolar "Juan Alfonso de Baena".

Autorizar a don José Molina Henares,

para realizar obras en edificios de su propiedad.

Aprobar, con el informe favorable del Interventor de fondos, cincuenta y tres cuentas de gastos.

Autorizar al señor Presidente para aceptar letra, importe del resto de la minuta debida al Letrado don Antonio Hidalgo Cabrera, en los asuntos cuya defensa la Corporación le tiene encomendados.

Baena 9 de Enero de 1933.—El Secretario, Luis Córdoba García.

Don Luis Córdoba García, Abogado y Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta Muy Leal Ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos adoptados por este Ilustre Ayuntamiento durante las sesiones celebradas en el próximo pasado mes de Diciembre, es copia fiel de su original, el que fué aprobado por unanimidad en sesión ordinaria correspondiente al día catorce del actual de la misma Corporación.

Y para que conste expido la presente, visada por el señor Alcalde y sellada, en Baena a diez y seis de Enero de mil novecientos treinta y tres.—Luis Córdoba García.—Visto bueno: El Alcalde, A. de los Ríos.

## VALENZUELA

Núm. 1.209

Don Juan Vallejo López, primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa:

Hago saber: Que terminado el padrón de guardería rural para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días durante cuyo plazo, puede ser examinado por los interesados comprendidos en el y aducir las reclamaciones que estimen oportunas y sean pertinentes.

Valenzuela 21 de Marzo de 1933.—Juan Vallejo.

Núm. 1.210

Don Juan Vallejo López, primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que confeccionado por la Comisión correspondiente el padrón del impuesto sobre casinos y círculos de recreo para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días para que en dicho plazo pueda ser examinado por las personas que lo deseen.

Valenzuela 21 de Marzo de 1933.—Juan Vallejo.

## RUTE

Núm. 1.221

Don Juan Gregorio Padilla Herrero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que a propuesta del Recaudador municipal don Antonio J. Rueda, he acordado nombrar agente auxiliar para dicha Recaudación a don Dámaso Valencia Cuerva.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rute 18 de Marzo de 1933.—Juan G. Padilla.

# JUZGADOS

## CORDOBA

Núm. 1.190

Por el presente se cita y emplaza a José Moreno Vita, de ignorado domicilio y paradero para que comparezca ante este Juzgado municipal del distrito de la Derecha el día ocho de Abril próximo a las nueve horas y treinta minutos para celebrar juicio de faltas por estafa, sito en el piso alto de la Casa Ayuntamiento de esta capital donde comparecerá con las pruebas y testigos que tuviere, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 21 de Marzo de 1933.—El Juez, José M.<sup>a</sup> Blanco.—El Secretario, Amador Jiménez.

Núm. 1.191

Por el presente se cita y emplaza a Carmen Sánchez Herrero, de ignorado domicilio y paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal del distrito de la Derecha el día ocho de Abril próximo a las once horas y treinta minutos, para celebrar juicio de faltas por hurto, sito en el piso alto de la Casa Ayuntamiento, donde comparecerá con las pruebas y testigos que tuviere, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 21 de Marzo de 1933.—El Juez, José M.<sup>a</sup> Blanco.—El Secretario, Amador Jiménez.

Núm. 1.192

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República Española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes, a la busca de las prendas que al final se reseñan, que el día de ayer fueron sustraídas a D. Francisco Alias Lorenzo, vecino de Cherco (Almería), del sitio de la Estación Central de esta capital; y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenidos, del autor o autores del hecho que es el individuo expresado a continuación, y las prendas de ser encontradas las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 20 de Marzo de 1933.—Marcial Zurera.—El Secretario, Antonio Díaz.

R e s e ñ a

Una manta de cartón color oscuro, de regular tamaño, conteniendo un traje completo de paño negro en buen uso; cuatro mudas interiores o sea calzoncillos y camisas blancas y de color, una camiseta blanca, cuatro pañuelos de color, un espejo pequeño y una corbata de color.

Señas del autor

Según dijo el perjudicado se llamaba Macario Vaquero, de 22 años, natural de Cáceres.

## POSADAS

Núm. 1.154

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado al vecino de Córdoba don Francisco Páez Rodríguez la noche del 5 al 6 del actual de la finca Calomón de este término y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 47 de 1933.

Dado en Posadas a 16 de Marzo de 1933.—Rafael del Río y Luna.—El Secretario Judicial, José de Uribe.

R e s e ñ a

Un mulo de doce años 1'47 metros de alzada, castaño oscuro, raza española, con un hierro en la pierna izquierda, calzado de las cuatro, raya mulo cruzada con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola V-4 en el anca izquierda.

## AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 1.193

Don Antonio Cosano Muñoz, Juez municipal suplente interino Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de la mercancía que después se reseñará, propiedad de la Compañía de F. C. A., vecino de Málaga, desaparecido del sitio andén 3.º de la estación férrea de Puente Genil, el día diez del actual, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 76 de 1933 por el hecho indicado.

S e ñ a s

Un saco conteniendo diez kilos de café tostado correspondiente a la expedición G. V. número 38029 de Sevilla a Puente Genil, remitida por Joaquín Sáinz y consignada a F. Velasco.

Dado en Aguilar de la Frontera a 20 de Marzo de 1933.—Antonio Cosano.—El Secretario, Fernando Sánchez.

## BUJALANCE

Núm. 1.197

Don Juan Cerezo García, Juez municipal de esta ciudad en funciones de Instrucción de Bujalance y su partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de que se compone la policía judicial, se proceda a la busca y rescate de unas 15 a 20 fanegas de aceitunas, hurtadas en la fábrica de esta ciudad, denominada «La Consolación», el día 19 de los corrientes, propia de Manuel Coca y Francisco Baena y en

caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren caso de que no acrediten su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por dicho hecho con el número 51 del corriente año.

Dado en Bujalance a 20 de Marzo de 1933.—Juan Cerezo.—El Secretario judicial, Luis M.<sup>a</sup> Funes.

Núm. 1.211

Se encueniran vacantes los cargos de Secretario y Oficial del Jurado mixto de la propiedad rústica de Bujalance, lo que se hace público para que los aspiren a dichas plazas dirijan sus solicitudes al señor Presidente del mismo, en el término de 30 días, de acuerdo con lo establecido en las ordenes de 6 de Junio de 1931 y de 9 de Noviembre de 1932 del Ministerio de Trabajo y Previsión.

Bujalance 19 de Marzo de 1933.—El Presidente, Juan Cerezo.—El Secretario accidental, Luis M.<sup>a</sup> Funes.

## Administración de Justicia

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

Núm. 1.195

UJAQUE ORTIZ, Dolores, natural de Orce (Granada), de estado viuda, profesión sus labores, de 60 años, hija de Antonio y María Rosario, cuyo actual paradero se desconoce, domiciliada últimamente en Ecija (Sevilla), procesada por hurto, causa 114-1932, Juzgado de Aguilar, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba) para reducirse a prisión decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, con todas sus consecuencias.

Núm. 1.196

GALLARDO UJAQUE, Antonio, natural del Brasil, de estado soltero, profesión obrero, de 18 años, hijo de Juan y Dolores, cuyo actual paradero se desconoce, domiciliado últimamente en Ecija (Sevilla), procesado por hurto, causa 115 de 1932, Juzgado de Aguilar, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba) para reducirse a prisión decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, con todas sus consecuencias.

Imp. Provincial (Casa de Socorro-Hospital).—Córdoba